



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 758-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de Setiembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 731-2015-ALC/MVES de fecha 01.09.2015 que aprobó el descanso físico del Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas, Ing. Carlos Camacho Bellido, del 14 al 20 de Setiembre de 2015, el Informe N° 783-2015-SGPOP-GDU/MVES de fecha 11.09.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 731-2015-ALC/MVES de fecha 01.09.2015 se aprobó el descanso físico del Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas, Ing. Carlos Emilio Camacho Bellido, del 14 al 20 de Setiembre de 2015 debiendo reincorporarse el 21 de Setiembre;

Que, a través del Informe N° 783-2015-SGPOP-GDU/MVES de fecha 11.09.2015 el Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas, Ing. Carlos Emilio Camacho Bellido, comunica que debido a la recarga laboral de la Sub Gerencia y las funciones que desempeña como Inspector y Residente de diferentes obras que se ejecutan en el distrito de Villa El Salvador, solicita se postergue hasta nueva fecha el descanso aprobado con Resolución de Alcaldía N° 731-2015-ALC/MVES de fecha 01.09.2015;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 731-2015-ALC/MVES de fecha 01.09.2015 que aprobó el descanso físico del Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas, Ing. Carlos Emilio Camacho Bellido, del 14 al 20 de Setiembre de 2015, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Cecilia Casas Cauti
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
Guido Inigo Peralta
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE